

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

E D I C T O

A2017-020

ARTÍCULO 55 LEY 1708 DE 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio núm. 2018-069-1, siendo afectado (a) **SOCIEDAD FAROIS S.A.S. Y SUS SOCIOS**, el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, profirió sentencia mixta el 08 de abril de 2022, mediante la cual extinguió y no extinguió unos bienes.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se fija el presente EDICTO a través del micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, hoy veintisiete (27) de abril de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto permanecerá fijado los días 27, 28 y 29 de abril de 2022, desfijándose en esa última fecha, a la hora de las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre términos de ejecutoria los días 2, 3 y 4 de mayo de 2022.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria